

BASES LEGALES DEL CONCURSO

Denominada

“TUS GANGSTA, TU GO PRO”

Sport Optic Ltda (representante oficial de la marca Gangsta en Chile), RUT 77.911.320-5 con domicilio en Av. los Jardines 927 Of. 502, comuna Huechuraba, Santiago, (en adelante, el “Organizador”) ha organizado un concurso denominado “TUS GANGSTA, TU GO PRO” (en adelante el “Concurso”), el cual se rige por las siguientes Bases Legales (en adelante las “Bases”).

TÉRMINOS Y CONDICIONES:

El Organizador realizará un sorteo, donde los clientes deberán registrar todos los datos solicitados al momento de la compra de cualquier modelo de zapatilla de la marca Gangsta en las tiendas Block ubicadas en Mall Plaza Oeste, Mall Plaza Alameda, Mall Arauco Maipo, Mall Plaza Antofagasta, Mall plaza el Trebol y Patio Rancagua, y/o en tienda online blockstore.cl entre las siguientes fechas: 2 de noviembre y 30 de noviembre del año en curso 2018. Entre quienes logren cumplir con la mecánica antes detallada se sorteará una cámara marca Go Pro modelo Hero 7 Black.

1. PARTICIPANTES.

Podrán participar del concurso todas las personas naturales mayores de edad, con residencia en la República de Chile, territorio continental, que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas Bases (en adelante el/los “Participante(s)”). Los Participantes deberán otorgar pleno consentimiento para el uso y explotación de los derechos de su imagen y nombre para fines promocionales y publicitarios relacionados con esta Promoción. Las personas naturales menores de 18 años sólo podrán participar luego de obtener el consentimiento de su padre, madre, tutor o representante legal. El personal del Organizador a cargo de la Promoción podrá solicitar una prueba por escrito de dicho consentimiento.

No podrán participar en el Concurso los trabajadores de Comercial Ge2 Ltda y/o personal de sus tiendas asociadas. Asimismo, no podrán participar en el Concurso todos los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboran en el desarrollo del concurso.

2. VIGENCIA.

El concurso se encontrará vigente desde el 2 de noviembre hasta el 30 de noviembre del 2018, ambos días inclusive.

3. PREMIO.

Entre quienes logren cumplir con la mecánica antes detallada se sorteará una cámara Go Pro Hero 7 Black . El ganador será contactado, se confirmará el cumplimiento de todos los requisitos y, luego de la confirmación, se les explicará la forma en que podrá canjear el premio.

4. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTO Y MECÁNICA DEL CONCURSO.

Para participar los clientes deberán registrar todos los datos solicitados al momento de la compra de cualquier modelo de zapatilla de la marca Gangsta. En el caso de las tiendas físicas Block el registro de datos se llevará a cabo en la caja de dicha tienda. El cliente deberá llenar un cupón de participación entregado por el vendedor. En el caso de la tienda online el registro será realizado en la sección “Pagar”, si el cliente ya está registrado, con todos los datos, de igual forma podrá participar en el sorteo identificando la compra realizada por ese cliente.

5. SELECCIÓN DEL GANADOR Y NOTIFICACIÓN.

El ganador será definido vía random entre todos los Participantes que logren cumplir a cabalidad la mecánica de participación. El ganador será contactado directamente por teléfono y/o correo electrónico para confirmar el cumplimiento de los requisitos. Luego de la aprobación, el nombre del ganador será publicado en las cuentas de Instagram y Facebook de Block el día 7 de diciembre del 2018, de manera pública.

6. COBRO DEL PREMIO.

El ganador será contactado y, luego de haber confirmado el cumplimiento de los requisitos, podrá dirigirse a la oficina del Organizador en Av. los jardines 927 Of.502 Huechuraba, Santiago para retirar su premio en el horario que se le indicara.

7. NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO.

Los Participantes no pueden usar el concurso para expresar sus ideas políticas o religiosas ni efectuar ninguna manifestación contraria a las buenas costumbres. El Organizador mantiene el derecho de excluir a los Participantes de participar del concurso, si no cumplen con estas normas de conducta o contravienen de otro modo las Bases.

8. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

El Organizador podrá: (i) modificar las fechas de comienzo y finalización del concurso; (ii) modificar estas Bases; y (iii) cancelar, suspender o modificar este concurso cuando circunstancias no imputables al Organizador y no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general mediante el mismo medio de difusión.